Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

d

CONTRATACIÓN DIRECTA 14/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"
Id 386637

Pedro Juan Caballero, 24 de noviembre de 2020

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen N° 28/2020

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, el Arq. Miguel A. Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal N° 216/2007, de fecha 31/01/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 23/11/2020, del llamado en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "Adquisición de Equipos Audiovisuales" - ID 386637**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 05/11/2020, con Expediente N° 316534.
2. Número de PAC: 386637.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 390-30-001-13.
4. Publicación en el SICP: 10/11/2020

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 23/11/2020, en el cual se observa que el oferente Diego Joaquín Rodríguez Barrios no cotiza los ítems 3,4,5 y 6 de la planilla de ofertas.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	31.080.000
2	Rosa Matilde Zárate González	50.240.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2292560-0	No registra ningún cargo activo
Rosa Matilde Zárate González	1591109-8	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	DIEGO J. RODRÍGUEZ B	ROSA MATILDE ZÁRATE G.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: Se han verificado las planillas de precios y *no se evidencian errores aritméticos en las ofertas presentadas*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establecido en la Carta de Invitación, siendo el presente llamado una contratación realizada dentro de un municipio se deberá considerar el Margen de Preferencia Local, que en este caso en particular no se aplica debido a que los montos de cada ítem en común, ofertados por la empresa local, Rosa Matilde Zárate González, son menores a los ofertados por la otra empresa oferente, que está domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, presentados por el oferente Rosa Matilde Zárate González.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	DESCRIPCIÓN	Precios Referenciales	Precios ofertados	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	CÁMARAS FIJAS IP	700.000	680.000	-2,86%
2	NVR DE 32 CANALES	2.300.000	2.300.000	0,00%
3	TRÍPODE PARA CÁMARAS	1.800.000	1.750.000	-2,78%
4	FILMADORA DIGITAL	13.600.000	13.550.000	-0,37%
5	DRONE	15.600.000	15.500.000	-0,64%
6	FLASH PROFESIONAL PARA FILMADORA DIGITAL	1.100.000	1.050.000	-4,55%
7	DISCO SSD	1.700.000	1.550.000	-8,82%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente Rosa Matilde Zárate González.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 2 últimos años)	ROSA MATILDE ZÁRATE G.
		2018	2019		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.46		Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0.69		No deberá ser mayor a 0.80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	2,1 %		No deberá ser negativo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ROSA MATILDE ZÁRATE G.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años (2.018 y 2.019) ***para contribuyentes de IRACIS***.	CUMPLE
Formulario 101	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ROSA MATILDE ZÁRATE G.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente Comercial Vigente	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, en la cual se demuestre que el oferente tiene como actividad el rubro de comercialización de bienes, similares al objeto del llamado.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ROSA MATILDE ZÁRATE G.
Copia de Contrato celebrados con Instituciones Públicas o privadas para la Venta de **Equipos audiovisuales similares a los solicitados en el presente llamado,** celebradas en los años (2018 y 2019) a fin de acreditar la experiencia mínima de 2(dos) años.	CUMPLE
El personal de soporte técnico de la empresa oferente deberá tener Título Universitario o Certificado de Conclusión de Cursos Técnicos, reconocidos por el MEC, en el área de electrónica.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por ÍTEM, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/20** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES" - ID 386637** a la firma unipersonal **ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ**, con RUC Nº 1591109-8, por un monto de **₲ 50.240.000 (Guaraníes cincuenta millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido.**

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.	**Arq. Miguel A. Rojas León**	**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Jefe de Departamento de Hacienda	Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales	Encargada de División Catastro